

“CHICA COSA ES DOS NUEZES” 102b: ALGUNAS
OBSERVACIONES ACERCA DEL USO DE *COSA*
EN EL *LIBRO DEL ARCIPRESTE DE HITA*

MARGHERITA MORREALE
Universidad de Padua

1. En *BRAE* 41 (1967), a propósito de Lba 102ab,

Omne que mucho fabla faze menos a vezes;
pone muy grant espanto; chica cosa es dos nuezes,

rechazando la puntuación de J. Chiarini: “chica cosa es, dos nuezes”¹, señalaba la hechura sintética e impresionista del v. de J. Ruiz. Éste aparece con una puntuación y una explicación fehaciente en las ediciones de J. Corominas² y de J. Joset³, pero con la diferencia de que aquél interpreta el segundo hemistiquio introduciendo el concepto de número: dos nueces “son muy pocas”, y éste, cambiando de adjetivo y subiéndolo de grado: “es poquísima cosa”. La explicación de Corominas hace hincapié en 947b “Más es el ruido que las nueces”, donde el elemento modificador se aplica a dos entidades distintas, en lo que concierne a la cuantificación; por lo que podríamos pensar que también en nuestro v. la idea de cantidad y de tamaño se neutralicen; la de Joset acude instintivamente a la forma del sintagma cual se usa todavía (pero ¿en contextos como éste?).

Ello me da pie para una breve glosa sobre el uso de *cosa*, que es afectado

¹ Ed. Milán-Nápoles, 1964.

² Ed. Madrid, 1967.

³ Ed. Madrid: Clás. castellanos, 1974.

por algunas discrepancias que atañen al texto del *Libro*, o se manifiestan en la interpretación de los editores.

1.1. Atañen al texto:

1589ab Con mucha misericordia dar a los pobres posada,
tener fe que santa cosa es de Dios gualardonada,

donde los editores prefieren *obra* por *cosa* (aunque difieren en la puntuación),

1707c porque si el arçobispo tiene que es cosa que es maldat,

donde sólo Chiarini acepta la lección del MS S, único que conserva el pasaje (excepto por la apócope *tien*), y los demás editores, desde Cejador, enmiendan para que se lea: "que es cosa de maldad", sin indagar ulteriormente el origen del error.

1.2. Atañe en parte al texto y en parte a la explicación semántica:

73d G E mucho más el omne que toda cosa que s mueva
S E quanto más el omne que a toda cosa se mueva,

donde Corominas se aparta de los otros editores ateniéndose a S (excepto en la apócope del pronombre), por considerar la de G una *lectio faciliior*. Su explicación reza: "el hombre es capaz de emprenderla con cualquiera, con tal que sea mujer".

1.3. La explicación léxica *cosa* 'persona' la aduce Corominas también para los dos pasajes siguientes:

585c G de todas cosas sodes vos e el amor señor,

a propósito del cual el investigador catalán (del que incidentalmente hay que registrar también la enmienda *amo* por *el amor*), glosa explícitamente "*cosa* 'ser, persona', que varias veces aparece en JR"; y

581d G graciosa e risueña, amor de toda cosa,

donde remite tentativamente la interpretación que acabamos de citar (pero recordando también el v. paralelo, 169d "graciosa e donable amor en toda cosa"); Chiarini y Joset, en cambio, leen "amor en toda cosa", "unificando", no se sabe bien con qué autoridad, los dos vv. 581d y 169d⁴.

1.3.1. Agregaremos a la interpretación de *cosa* 'mujer', que vimos a propósito de 73d, la de Joset, que concierne al penúltimo v. de la estr. 1589, de la que ya citamos, a saber, según el MS S:

non robar cosas ajenas, non forçar muger nin nada,

⁴ También Corominas ventila la posibilidad de que, por aparecer las dos modalidades en vv. presentes, respectivamente en G y en S, una de ellas sea error de copista.

(donde todos los editores prefieren *forçar* a *T furtar*); según el estudioso belga, “también podría admitirse que *nada* haya conservado algo de su sentido etimológico *rem natam*, como sustituto de persona”.

1.4. Aparte las formas poco felices en que *cosa* aparece en el índice analítico de Corominas *cosa* ~ *non* 256a, 426a, y en el de Joret: *non - o - non* 199b et *passim*⁵, la única nota de tipo gramatical la hallamos en la ed. de aquél *ad* 836d “de lo que · I prometistes non es cosa guardado”, donde el comentario remite al *Glosario* de Aguado, y señala “la concordancia de *guardado* con el nombre f. *cosa*”, afirmando que es un rasgo sintáctico propio de la lengua de JR”; lo que debería matizarse, porque “rasgos” similares se hallan en presencia de otros sustantivos⁶ y no son propios de nuestro autor, sino muy extendidos en la lengua medieval⁷.

La cuestión del género atañe también al v. 685a, que comentamos más abajo.

El uso gramatical de *cosa* ha de considerarse también para el v. 102b, que citamos al principio, y para

786a ¡Ay coraçón quexoso, cosa desaguizada!,

donde Chiarini marca con admiración cada uno de los tramos, por lo que el segundo podría interpretarse como modificación del primero en su conjunto, mientras que tanto Corominas como Joret puntúan como aquí lo hacemos, y por su glosa hacen incidir *desaguizado* en *coraçón* o en *cosa* (cf. aquél: “ser desconsiderado, irrazonable, insensato”, éste: “*desaguizado* ‘insensato’ ”).

2. Partiendo de la afirmación de Corominas en el *DCELC* de que *cosa* ha tenido “una multitud de acs. especiales de carácter gramaticalizado”, a pesar de lo sibilino y aparentemente contradictorio de tal afirmación (y en vista de la poca ayuda que nos prestan los léxicos y las gramáticas en este punto), no estará de más hacer un recuento de los usos de *cosa* en el *Libro*,

⁵ Esperamos que nuestro ensayo aclare la inexactitud de tales lemas y la heterogéneidad de los ejemplos a los que se refieren.

⁶ Cf. los ejemplos que ofrece el propio AGUADO en el aludido *Glosario sobre Juan Ruiz* (Madrid, 1929), p. 80 (donde, sin embargo, no cita nuestro verso), que Corominas, en el índice de su edición, pone bajo el epígrafe de “neutro”, género por el cual el poeta también mostraba preferencia (cf. *ad* 695d); como luego veremos, esto es cierto.

⁷ Por lo demás, en el v. 836d, no sé que se deba hablar propiamente de falta de concordancia, en cuanto *cosa* podría tener un valor adverbial o de referencia, como *nulla cosa* en *Cid* 2202 “que yo nulla cosa no l supe dezir de no”. Merecería estudiarse sistemáticamente la concordancia o falta de ella. Recordaremos que ésta hoy está gramaticalizada en francés, donde a *quelque chose* se refiere uno con el femenino, mientras que *autre chose* se sustrae a la concordancia. V. i. en la n. 21 un ejemplo parecido en el castellano clásico. V. q. n. 23.

empezando por los contextos en que éste, solo o en sintagma, es conmutable o complementario de los pronombres, o, por lo menos, comparable con ellos. En los términos tradicionales a los que nos atenemos en este ensayo⁸, podemos aducir también el uso paralelo de *ombre*, reconocido como “pronominal” por las gramáticas históricas, con el que *cosa* tiene en común, además, la relación aun no del todo lexicalizada con *nacer*: aunque *cosa nacida* no aparezca en el *Libro* (y sí, p. ej., en Semtob, 17), en 1550d leemos “non ha cosa que nasca que tu red non enlaze”, que puede compararse con *omne nado* en 798b “non quiere ella casarse con otro omne nado”⁹. En cuanto a *res ~ cosa* podemos yuxtaponer 990c “dixo: Non sabes el uso cómo s doma la res muda” y *General Estoria* 4 (GE4): “nin les recudrán a nada, como cosa muda e sin alma” Vat. Urb. lat. 539, 23r13.

2.1.1. *Cosa ~ nada (algo)*. No ponemos como alternativa *ninguna cosa*, porque el sintagma, frecuentísimo en la prosa (también por hacer juego con *ninguno ombre*, ‘nadie’) no es usado por JR, probablemente en aras de la concisión. En presencia del adverbio negativo pueden compararse, pues, los versos siguientes:

- | | | | |
|------|--|------|---|
| 426a | si tú fasta agora cosa
non recabdaste | 153d | a muchas serví mucho que nada
non acabesci |
| 421a | Plázeme, bien te digo, que algo non te devo, | | |
| 558c | Si algo no-l provares, no-l seas sospechoso. | | |

⁸ Como nuestro propósito es filológico (la aclaración de algunos pasajes) y sólo secundariamente lingüístico (la comparación de los sintagmas con *cosa* y las formas simples correspondientes), nos contentamos con una distribución empírica, soslayando los muchísimos problemas teóricos que la bibliografía reciente sugiere (cf., p. ej., J. BALDERRAMA, “Lineamientos para una sistemática de los pronominales en español” *Filología* 17-18 [1976-77], 3-98; también R. MARTIN, *Le mot “rien” et ses concurrents en Français (du XIV^e s. à l’époque contemporaine* [París, 1966]). Nos referimos también a nuestro estudio “*Cosa*: usos pronominales, sintácticos y léxicos en tres romances medievales” *Anuario de Letras* 20 (1982), 5-40, que nos permite tener presentes las formas (generalmente neutras) del latín subyacente, y, para ejemplos vernáculos, a K. WAGENAAR, *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu’au XV^e siècle* (Groninga, La Haya, 1930) y E. L. LLORENS, *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas* (Madrid, RFE, 1929).

⁹ V.q. 1438a y 523a “Toda muger nascida es fecha de tal massa” (y cf. para la negación de la existencia, en perfecto paralelismo con *cosa*: *Arcipreste de Talavera*, en adelante ATal., “non sé al mundo omne nacido” ed. L.B. Simpson [Berkeley, 1939], p. 319. También se halla el verbo finito en correspondencia con el adverbio negativo (compárese 687b “desque yo fue nacido nunca vi mejor día” con 1019d “nunca vi mejor que él”). Para la yuxtaposición con *cosa* es significativo que *nacido* (como *criado*) no se limita al hombre. En la *Celestina* (en adelante *Cel.*), que citamos por la primera edición (1499[?]) se lee, p. ej.: “Sé yo al mundo nascida una flor” 65r22, “ninguna cosa ay criada al mundo superflua” 47 v 22. En orden a la idea de ‘existencia’ no será inútil recordar que en cast. arc. *nacer ~ ser nacido* tiene como antónimo *ser destruido*.

Aparte la rima, que favorece *nada* (tenemos 17 casos en que éste aparece al final del v.), *cosa* aparece como sujeto:

- 1380a Al omne con el miedo no-l sabe dulce cosa,
836d de lo que-l prometiste non fue cosa guardado,

donde el pronombre *lo*, y no *cosa* (v.s. 1.4.), determina de modo impresionista la concordancia; como complemento circunstancial de medio: 1287d “el segundo al tercero con cosa non le alcança”; también como complemento directo (véase arriba 426a y cf. 344d “mas non podieron d’él cosa saber nin entender”), pero con esta función es más frecuente *nada*, las más de las veces pospuesto; cf. 636d “más val que fazerse pobre a quien no.l dará nada”, 792b “por esse quexo vano vos nada non ganades”, 962c “tírate de la carrera, que non trax para ti nada”; v.q. 1356d, 1361d, 1535c; y en la frase hecha, indicando valoración negativa, *no(n) dar nada por*; cf. 186a “Desque los omnes prendes non das por ellos nada”.

Sin adverbio negativo puede darse solo *nada*, como se ve en

- 394d Do cuida tener algo, en ella tiene nada,

donde aceptamos el primer hemistiquio de GE y el segundo de S (más ejemplos de Wagenaar, p. 54).

La diferencia entre el uso de *nada* y el de *algo* es que con ésta la negación, cuando la hay, es potencial (v.q. 1041c, que citamos en 2.4). Para con *cosa* tal diferencia se da, como veremos en el próximo apartado, solo en ausencia de cualquier modificación.

Cosa y *nada* (y *algo*) pueden compararse también en los versos siguientes:

- | | | | |
|------|--|--------------------------------|---|
| 256a | En fazer bien al malo
cosa no-l aprovecha | 208a | Queréllanse de ti, mas
non les vale nada |
| | 1391b | [quien] non quiere valer algo. | |

Cosa, que algunos analizarían como sujeto en 190b “cosa non les nuzía” (en cuanto podría compararse, p. ej., con “cosa non vos fallecía fuera yo” de la *Estoria del rey Guillerme*, citado por Wagenaar, p. 66), participa en el v. 256a de un valor adverbial, que *nada* ostenta de lleno (aunque pueda conmutarse con nombres de objetos de poco valor; cf. 162c “non vale una arveja”).

Por lo demás, *nada* es más frecuente que *cosa* en tales contextos (v.q. 725cd “la vuestra beldat loada / entre aquestas paredes non vos prestará nada”; y cf. 1033e “que no-l coste nada”, 1114d “non le valía nada deceñir la correa”). Por lo mismo el verbo *preciar* se modifica con *nada*, como con *menos* y *mucho*; cf. 63d “dexóse de amenazar do non gelo precian nada”; v.q. 602c., 786c., 791b.

El tipo “No vale (ninguna) cosa” no está representado en el *Libro*, y aun

podemos postular un aumento en el uso de *cosa* respecto a *nada* en tal contexto (v.i. 3.2.1.2, n. 53); pero con ello no excluimos, como allí se verá, el uso del sintagma con *cosa* con valor adverbial.

En cuanto a *algo*, sobre el que volveremos en 2.4, lo hemos citado aquí por su conexión con un juicio valorativo, en el que ocupa el polo opuesto a *nada* (v.q. 394d, citado arriba).

Nada, por otra parte, puede ir precedido por el artículo indeterminado sin perder el propio sentido negativo; cf. 106b “dixe: Querer do non me quieren faría una nada”¹⁰; *nada* se alinea con otros adverbios; 97c “de quanto le prometió o le da poco o nada”¹¹, y entra en sintagmas verbales (cf. 795c “en nada es tornado todo el mi lacerio”), que se reanudan con lo que vimos arriba del no valor y la no existencia.

El uso idiomático de *nada* puede esgrimirse contra la sugerencia de J. Joset para la interpretación de *ni nada* en el v. 73d (v.s. 1.3.1); *ni nada* podría ser análogo al actual y *todo*, de polo positivo en la lengua familiar¹².

2.1.2. La diferencia más tajante en el uso de *cosa* y *nada* en la lengua arcaica es que la presencia del adjetivo obliga al uso de *cosa*; cf. 90ab “E según diz Jesucristo non ay cosa escondida / que...”, 1569c “¿A dó te me han levado?, non sé cosa certera”, 1265b “nunca pudo ver omne cosa tan acabada”.

Asimismo *cosa*, y no *nada*, sirve de soporte a oraciones adjetivas de rel.; cf. 646b “non acometas cosa por que finque espantada”; v.q. 158cd “...non ha cosa que vea, / que tan bien le parezca...” (donde podríamos remitir al paralelo con *omne*: 1543c “Non ha omne que faga su testamento bien” [v.q./ 547c y 1547c]); y sin negación explícita 1421c “ante que fazer cosa que'l sea retraída”. La presencia del adjetivo impide aquí el uso de *algo* (v.s. 2.1.1)¹³.

2.2. *Cosa que sea* y similares. En correspondencia con el pronombre indefinido relativo lat. *quidquid*, tenemos en castellano el pronombre compuesto

¹⁰ *Una nada* (v.q. ital. *un niente*), se distingue aquí de *nada*, jerarquizado bajo expresión partitiva en *Cel.*: “¿Piensa que tengo que fazer nada de lo que pides?”, 49v14.

¹¹ No hallo en el *Libro* ningún ejemplo comparable con ATal. “sin el qual [Dios] todo saber es nada” 40, donde no sería posible el predicado con *cosa*.

¹² No explican este uso ni Wagenaar ni Lloréns; aquél, citando nuestro verso, se limita a afirmar que *nada* precedido de *nin* indica el sentido adversario de la frase, p. 53.

¹³ Permítasenos señalar la coincidencia con el italiano; cf. Petrarca: “nè cosa è che mi tocchi, / o sentir mi si faccia così adentro” *Rime* 37 75-76, *R. Trionfi e poesie latine*, ed. F. Neri et al. (Milán - Napolés, 1951), p. 56.

quequier(a) que; cf. 556d “quequier que por ti faga tenlo en poridat” (JR emplea también *quequiera* ‘cualquier cosa’ en 956b, si no ha de leerse *(lo) que quiera*; v.i. 2.12.1.), y el sintagma *cosa que sea*; cf. 694a “Pues que sin Dios non puede prestar cosa que sea”, 1471b “e dime lo que vieres, toda cosa que sea”.

2.3. *¿Qué cosa?* (lat. *quid?*). En el *Libro* no he hallado ejemplos del tipo que se da con tanta frecuencia en otros escritos, o sea, p. ej., en ATal: “¿E qué cosa es al ombre más útil e provechosa... como aver...?” p. 17, donde, en correspondencia con el sintagma de *cosa* + adjetivo que vimos en 2.1.3, el pronombre, para el que podríamos adoptar el término “entitativo”, distingue un ser entre todos los otros; *qué cosa* aparece aquí como “cualitativo” (sin distinción de seres inanimados o animados, y aun personales); cf. 532b “díme qué cosa eres, que yo non te entiendo”.

El sintagma interrogativo, de uso constante en la historia del idioma en todos los niveles, y rasgo común con el italiano¹⁴, que lo conserva vivo, mientras que el español actual lo ha arrinconado (muchos lo recordamos todavía por el *Catecismo* de Ripalda, y lo reconocemos en la forma exclamativa, ¡*Mira qué cosa!*), se diferencia de *qué* y de los otros medios para averiguar la identidad¹⁵ excepto por el hecho formal de sustraerse casi siempre al número¹⁶.

2.4. *Alguna cosa* ~ *algo*. Con el uso de *cosa* ‘nada’ junto a expresión partitiva, que tenemos en 320a “De quanto bien pedricas non fazes d’ello cosa” y en 836d (v.s. 2.1.1), puede compararse, en lo positivo, el de *alguna cosa*, que tenemos a cada paso en la prosa, desde los orígenes (y hasta nuestros días para las cosas materiales). La concisión, a la que ya hemos atribuido la ausencia de *ninguna cosa* en el *Libro*, explica también la diferencia entre, p. ej., “teniendo algún ombre d’otro alguna cosa” *Siete Partidas*¹⁷ con 173c “si algo he priso...”; v.q. 1041c “yo non me pago / del

¹⁴ Cf. ATal. “Agora doña villana, te demostraré yo qué cosa es igualarse los ribaldos con los buenos”, p. 326. Compárense las rúbricas de cancionero, p. ej., la de un poema de Juan de Tapia en el *Cancionero Castellano del siglo xv*, “Otra suya porque una dama le preguntó qué cosa era amor”, ed. R. Foulché-Delbosc (Madrid, NBAE, 1912), vol. II, p. 442, con Petrarca: “Le parole / ne le quali io imparai che cosa è amore” *Rime* 270. 52-53, ed. cit., p. 354.

¹⁵ Cf. en el *Libro* 50b “non sabían qué se fazer”, 59a “preguntaron al griego qué fue lo que dixier”, 344b “por saber del alcalde lo que quiere fazer” (la pregunta con *qué* es del tipo menos corriente, y condicionado, como aquí, por otros factores, como la secuencia con otro pronombre).

¹⁶ Cf., p. ej., en el *Libro de los gatos* “no entienden qué cosa son pecados”, ed. J.E. Keller (Madrid, 1958), p. 60. 455.

¹⁷ VII 14.12, ed. R. Academia de la Historia (Madrid, 1807), vol. III, p. 619. Allí alternan

que no'm da algo". En otros pasajes *algo* puede conmutarse con *nada* como elemento de la serie pronominal; cf. 999ab "Mas, pariente, tú te cata / si sabes de sierra algo"; v.q. 609a "Si algo por ventura de mí te fuer mandado". La mínima expresión en este ámbito es *que*; cf. 292d "Si tienes que [alguna cosa], o puedes, a la noche çahorar".

Sin embargo, *cosa* es de norma en presencia de un adjetivo (v.q. s. 2.1.2); cf. 1471c "el ladrón para mientes; diz: Veo cosa fea", donde *cosa* representa lo aún no identificado.

2.4.1. Es significativo, en este sentido, que *cosa mucha o poca* aparezca como aposición predicativa de *algo*; cf. 514a "Si algo non le dieres, cosa mucha o poca", lo que, además de poder compararse con 489d "que mucho o poco da'l cada que podieres", nos acerca a la explicación de "chica cosa es dos nuezes" en el verso que citamos al principio. (Recordaremos de paso que el deslinde entre *poco* y *pequeño* y *mucho* y *grande* es muy fluido; compárese 707a "pequeña cosa" con *ibid* d "poca cosa" y véase 513a "que poco o que mucho no vaya sin loguero").

En 489a "Por poquilla cosa del tu aver que:l dieres", el sintagma modificado por dos veces, se distingue de *por poco* (o *mucho*) *que*, p. ej., en *"por poco que le dieres" y en el *Libro*, con función adverbial, 1476c "por mucho que se tarde", 1566c "por mucho que vivamos".

El plural (*pocas*) *muchas cosas* alterna con (*poco*) *mucho*; compárense:

430b Muchas cosas avrás primero de aprender 514a Mucho más te diría.

Muchas cosas se impone cuando en la oración hay un elemento que requiere que se señale la multiplicidad: 516b "muchas cosas juntadas fazer te han ayuda". Si falta tal exigencia, la lengua prefiere las formas no analíticas, más breves y más fáciles de lexicalizar (cf. 172c "los omnes en dar poco por tomar grand riqueza"), mejor incorporables en el sistema pronominal (cf. 684d "para vos non pido mucho ca con esto pararemos"), más fáciles de amalgamar en el contexto, y más eficaces en la economía del discurso, no obstante la heterogeneidad de su función; cf. 490d "Mucho faz el dinero e mucho es de amar", 1365b "Quando yo dava mucho era mucho loado", 1319d "Si poco ende trabajé, muy poco ende saqué".

2.5. *Toda(s) (las) cosa(s) ~ todo*. La multitud (y variedad) favorece el uso del sintagma 647d "el tiempo todas cosas trae a su lugar", 452d "que el grand

alguna cosa y *algo*, especialmente en aras de la *variatio*; cf. "E lo que diximos... entiéndese también de la muger que furtase alguna cosa a su marido, e del siervo que furtase algo a su señor" *ibid.* 4, p. 609.

trabajo todas las cosas vence”, 611d *íd.*, 673d “a entender las cosas el grand tiempo la guía”, 674a “a todas las cosas faze el grand uso entender”; 950a “provar todas las cosas, el Apóstol lo manda”.

En las comparaciones de superlativo el plural alinea el término cuya superioridad se quiere señalar con todos sus congéneres; compárense

566a	Sobre todas las cosas habla de su bondat	529b	guárdate sobre todo mucho vino beber.
663d	esto sobre todas cosas me trae más afincado		

En los pasajes siguientes, el uso de *toda cosa* o *todo* podría estar determinado por la mayor afinidad de *cosa* con el predicado nominal (o afines), v.i. 3.2.1.2; a saber:

365b	que adó buen alcalde judga, toda cosa es segura	553d	Assí, sin la mesura, todo parece mal
544d	adó es el mucho vino, toda cosa es perdida	60a	yo dixé que todo era a la su voluntad; v.q. 584d.

El uso respectivo de *todas cosas* y *todo* puede acompañarse con diferencias que afectan a la estructura de la oración, como en

1380d	todas cosas amargan en vida peligrosa	1381d	todo es amargura do mortal miedo yaz.
-------	---------------------------------------	-------	---------------------------------------

donde *todo*, como más “individualizante”, se adecúa al nombre “abstracto”¹⁸. Por lo demás, aquí *todo* se puede comparar con *todas las cosas* en los ejemplos que dimos al principio; v.q. 843a “En todo paro mientes”, 931d “Yo daré a todo cima”, 1269b “Do todo se escribiesse, en Toledo no ay papel”.

También aparece *todo* para la función totalizadora, con antecedente más o menos inmediato, en el tipo

499b sus muebles e raíces, todo lo desaliña,

que permite la anticipación impresionista sin disgregar la oración (v.q. 785d y 1174cd, 1175d).

2.5.1. Al pronombre indefinido *cosa que sea*, que mencionamos en 2.2, corresponde aquí (quedando subsumida la indeterminación), *toda cosa del siglo o del mundo*; cf. 510d “toda cosa del siglo se faze por su amor”, 706d “toda cosa d’este mundo temo mucho e temi”. Agréguese (*todas*) *quantas cosas son* (lat. *quaecumque*): 736cG “sin miedo fablad conmigo todas quantas cosas son” (S. om. *todas*).

¹⁸ Según ello, el contenido de 1380d podría expresarse también con “todas son cosas amargas”; más difícilmente se podría transformar 1381d en *“todo es amargo”.

2.6. *Una cosa* desempeña el papel del numeral, eventualmente modificado, como singularizador, por *solo*; cf. 516a “Si una cosa sola a la muger non muda”; ello dentro de la serie de los sintagmas numerales; cf. 71b “en el qual verso entiendo yo tres cosas”; v.q. 447a, 836c, 1619d¹⁹.

2.6.1. También desempeña el del pronombre llamado indeterminado o indefinido (aunque no lo sea en la mente del hablante); cf. 564a “de una cosa te guarda”, 964c “dixe'l yo: —Par Dios, fermosa, dezir vos he una cosa”²⁰, que puede compararse, en parte por contraste, con *algo*, más merecedor de la designación de indefinido; cf. 677b “Yo entenderé de vos algo, e oiredes vós mis razones” (*vós* es aquí enmienda de Corominas por *los*).

En vez de *una cosa* puede emplearse *uno* cuando su función neutra resulta clara por la correlación; cf. 179b “que uno coida el vayo e otro el que lo ensilla”; v.q. 986a, que citamos en el próximo apartado.

2.7. *Otra cosa* como pronombre es intercambiable con *ál*, sobre todo cuando indica contradicción o contraste para con el antecedente; compárense:

1361c	que sobre cada fabla se entiende otra cosa	896d	Ca tú entenderás uno e el libro dize ál
362bS	del lobo ante mí dicha e por otra cosa non	328b	pido que la condenedes por sen- tencia e por ál non,

donde se ve también el distinto espacio que ocupan en el hemistiquio, por lo que *ál* es más frecuente (cf. 77a, 154b, 306b, 328b et passim); en el v. 362b, G ostenta un desdoblamiento que pone *ál* en correlación con *esto*: “por esto e por ál non”.

Otro sustrae algún espacio a *otra cosa* cuando no hay confusión posible, como en la correlación, de la que citamos un ejemplo en 2.6.¹²¹ En 71c “la

¹⁹ Habría que ver hasta qué punto los numerales cardinales arrastran a los ordinales, o si es el uso normal más frecuente de *cosa* el que hace que, p. ej., *la segunda cosa* se halle más veces donde hoy diríamos *lo segundo*; cf. ATal. “La segunda cosa ha de guardar el que fabla” p. 333.

²⁰ Generalmente sirve para hacer la afirmación más tajante; cf. Berceo SDom. 14a “creo yo una cosa, sé bien que es verdad...”; Cel. “Una cosa te diré para que veas qué madre perdiste...” 45r7. Señalamos al mismo tiempo la ausencia en el *Libro de ejemplos de una cosa* por ‘una misma c.’; cf. ATal. “Non echen culpa a la Fortuna, fado nin ventura, que una cosa son” p. 338.

²¹ En esto el español (excepto por usos esporádicos) se parece al francés más bien que al italiano, que distingue entre *altro* (“altro è dire, altro fare” y un *altro* o *altri*; cf. cast. arc. *otri*). Así Cel. “sin interposición de otra cosa” 12v3 se opondría a “s. i. de otro”. *Otra cosa* se prosigue con el pron. n. *lo*; cf. ibíd. “quasi otra cosa non ama sino lo que perdió” 27v16;

otra cosa era" se alinea con *dos cosas* del v. a, frente a *lo ál*, que no aparece en el *Libro* (dentro de un uso muy frecuente de *ál*: 28 casos), excepto en la forma adverbial: 1204a "Lo ál es ya verano"²².

2.8. *Estas cosas* ~ *esto*: aparecen en contextos parecidos en el *Libro*, pero 488d "Ca estas cosas pueden a la muger traella", 1206d "d'estas cosas romeros andan aparejados" son ejemplos aislados frente a *esto*, en que la función anafórica prescinde del número; el antecedente o referente está constituido por varios elementos en 379a "E si es dueña tu amiga que d'esto non se compone", 446c "Esto que te castigo con Ovidio conuerda"; v.q. 563a et passim²³. JR no emplea *esta cosa*, que en la lengua es desplazado las más de las veces por *esto*.

2.9. *Tal cosa* ~ (*tal*); es forma pronominal, como *una cosa*, pero definida, aunque no en el mismo grado que *esto*, cuando se emplea con valor anafórico (que podría ser también ostensivo); cf. 739d "que para que esse donaire atal cosa vos guardaron", 1265c "bien creo que de ángeles fue tal cosa obrada"; el valor catafórico hace emerger más a las claras el componente cualitativo: 721b "fablad tanto e tal cosa que non vos arrepintades"²⁴. *Otra tal* puede considerarse como un femenino generalizador (¿reducción de *otra tal cosa*?) si se conserva la lección del MS S en 881c: "castigadvos, ya amiga, de otra tal contraíz".

Tal se emplea con el pronombre neutro *lo* como antecedente (cf. 225d "lo que conteció al perro a éstos tal les viene"²⁵; v.q. 316d "e lo qu'él fizo a otros d'ellos tal puede aver"). Sustrae terreno a *cosa* en la correlación: 1126d "quien tal fizo tal aya"²⁶.

nótese también *ibíd.* "o otra semeiante cosa" 21r13, como aún hoy, frente, p. ej., a al. *Ähnliches, Verschiedenes*, etc.

²² Ello parece casual, ya que *lo ál* es de uso arcaico; cf. en los romanceamientos bíblicos, (p. ej., Esc. I.1.6 (E6) Sab. 13:13 *lo ál*. Pero no conocemos el término *ad quem*.

²³ Más ejemplos en los romanceamientos bíblicos (v.s. n. 8). En cuanto a la concordancia, a la que aludíamos arriba, véanse los dos tipos *esto... otras cosas* y *estas cosas e otras* (o *estas e otras cosas*) ilustrados en ATal.; los lugares están señalados por R. y L.S. DE GOROC, *Concordancias del A. de Talavera* (Madrid, 1978), s.v. (aprovechamos la ocasión para agradecer a los colegas, también a R. MIGNANI *et. al.*, *A Concordance to Juan Ruiz Lba* [Albany, 1977], y a LL. KASTEN y J. ANDERSON, *Concordance to the Celestina* (1499) [Madison, 1976], su labor tan útil como desinteresada).

²⁴ *Tal* anticipa la determinación de *cosa* en ATal. "Demándote, pues, si tal cosa será dicha buena, la que fuere contra la voluntad de Dios fecha" p. 12.

²⁵ Corominas lee "a estos tales"; apunté mi duda acerca de esta lectura en HiR 39 (1971), 276.

²⁶ Fuera del *Libro* se hallarán más ejemplos de *tal*, pronombre neutro, p. ej., en ATal.; cf. la concordancia en la n. 23; piénsese aún hoy en "No hay tal" por "No hay tal cosa", pero con valor anafórico.

2.10. *Las cosas (de uno) ~ lo suyo*. 225c “Lo suyo non mantienen”, nos sugiere investigar los casos en que la función pronominal indica posesión. Pero frente a *lo suyo* y a *lo que (non) es suyo* (cf. 290a), del que es trasunto²⁷, no hallamos ejemplos del sintagma correspondiente con *cosa* (tal vez por lo que se verá en 4.2.2). Hemos de acudir por tanto a la otra alternancia, documentada en el *Libro*, entre *las cosas ajenas* y *lo ageno*; compárense:

210d	pensando e sospirando por las cosas ajenas	221c	muchos por tal cobdicia lo ageno furtaaron;
------	--	------	---

pero hay neto predominio de éste, que aparece también en 289b, 290b,c, 321c²⁸.

2.11. Habría que hacer una comparación sistemática del uso de *cosa* y del pronombre neutro *lo*; en el *Libro* prevalece *lo*; cf. 141a “En cre[e]r lo de natura non es (de) mala estança”. Por otros textos vemos que a menudo éste es preferido para el caso recto, aquél para el oblicuo; cf. Berceo SDom. en los vv. paralelos 299b,d “por qué viene aquesto, que vos me lo digades/, la raçón de la cosa, vos me la descubrades”²⁹.

2.12.1. *La cosa que ~ lo que*. Precedido o no por *todo*, *cosa* entra en sintagmas relativos que pueden compararse con *lo que* (lo mismo que *omne con el que*); a saber:

164b	toda cosa que dize parece mucho buena; v.q. 703b	419b	todo lo que'l dixieren péselo bien primero
------	--	------	--

²⁷ También se da el pronombre posesivo escueto, pero en la secuencia de dos formas neutras yuxtapuestas: 635a “De tuyo e de ageno vele bien apostado”.

²⁸ Podría compararse con la VII Part., donde *lo ageno* aparece en una definición inicial: “Furtar lo ageno es malfetría que es defendida a los omnes por ley” tit. xiv, ed. cit., vol. III, p. 607, pero es desplazado luego por el sintagma con *cosa*, que permite la alineación con el pronombre posesivo: “si alguno tomare cosa que fuese suya o agena...” I.1. *ibid.*, la incorporación más orgánica en el discurso: “aquel cuya era la cosa”, *ibid.* I.11, p. 613, y la acumulación de modificaciones: “*Rapina* en latín tanto quiere decir en romance como *robo* que los omnes fazen en las cosas ajenas que son muebles” *ibid.* XIII I.1, p. 605, “furto es malfetría que fazen los omnes que toman alguna cosa mueble agena” XIV I.1, p. 607. Huelga advertir que *cosa agena* va parejo con *la cosa robada* XIII I.2 y 3, pp. 605, 606, *la cosa empenada* XIV I.9, p. 612, *la cosa en comienda* *ibid.* I.12, p. 614; y aun es superado por éstos en cuanto no alternan generalmente con la forma neutra. En nuestro texto tal vez no sea fortuito que *las cosas ajenas* (210d) aparezca en una estrofa encabezada por el verbo *enagenar*, del que es en cierto sentido glosa. Por lo demás, también hay que advertir que *lo ageno* en 285-290 puede relacionarse con 286c “fermosa e non de suyo”, donde el pronombre es fraseológico.

²⁹ Pero para el caso oblicuo con *lo* en el *Libro* cf. 684a “de lo que de amor queremos”, 818a “En lo que nós fablamos” et passim, proporcionalmente, al parecer, con más frecuencia que en la prosa.

780b	non deseche la cosa de que está deseoso	225c	non han lo que cobdician
782b	es olvidar la cosa que aver non podedes	229d	quien dexa lo que tiene faze grand mal recabdo,

El uso paralelo que aquí ilustramos no representa la proporción real en el texto, ya que *lo que* (*y esto que*), como más compacto, hace que la oración compleja quepa en el verso, como se ve en éstos:

66d	lo que buen amor dize con razón te lo pruevo,
227d	coidó ganar e perdió lo que tenía en su mano,
316b	lo que para sí non quiere non lo deve a otros fazer;

Véase tras la prep. *por* la forma simple *que*, donde hoy emplearíamos *lo que* 281b “Matólo, por que yaze dentro en Mongibel”. Posiblemente en 296b “Prométeme que quiera, e faz que no me enoje” (*ques* en G), *que quiera* está por *lo que* (*yo*) *quiera* (más explícito *Apol.* 40 “Desaquí te prometo qual cosa tú quisieres”).

Lo que, según vimos, es antecedente de *tal*, y, con congruencia acústica y estilística, de *ello*; cf. 206a “quien tiene lo que'l cumple con ello sea pagado”.

Por el predominio de *lo que* respecto a *la cosa que* se diferencia, p. ej., el *enxemplo* del “alcalde de Bugía” 321-371, de cualquier texto jurídico vernáculo. En un texto teológico o doctrinal, 36c “Que lo que Dios ordena en cómo á de seer”, podría sonar también “Que las cosas que Dios ordena...”, forma que la hechura métrica no favorece. Por esto, la presencia de *cosa* a veces marca los pasajes donde JR se acerca más a la prosa doctrinal; así en la copla 105, donde parafrasea Ecl. 1:2: “Como diz Salomón... /que las cosas del mundo, todas son vanidat,/ todas son passaderas...”.

En la mayoría de los casos en que aparece *lo que*, éste representa un caso recto, incluyendo a los que lo son debido a la libertad sintáctica de la lengua, y de nuestro autor en particular. Véase, p. ej.: 1420d “lo que emendar non se puede non presta arrepentir.”

Como las concordancias que se establecen en *lo* y *ello* son siempre masculinas, que es el género que prevalece en el discurso, originan más ambigüedades que las de femenino con *cosa*. También ha de tenerse en cuenta, entre otros muchos factores, el juego de subordinación de *cosa* a *lo* y viceversa³⁰.

³⁰ La frecuencia del uso de *lo* es debida también al hecho de que tiene *cosa* como antecedente (cf. un ejemplo típico en prosa, *Libro del Caballero Zifar*: “e ciertamente quien alguna cosa

2.12.2. *La cosa* + adjetivo ~ *lo* + adjetivo en función nominal; compárense

152d	E los más non recabdan la cosa más querida	220d	por cumplir lo que mandan cobdician lo peor; v.q. 850b
102c	Las cosas mucho caras alguna ora son rafezes	229a	lo más e lo mejor, /lo que es máspreciado; v.q. 67d, 76d, 1538c ³¹ .

Como puede sospecharse ya por la relación entre los dos primeros elementos en el v. 229a y el último, que nos remite al apartado anterior, las formas *lo* + adjetivo son limitadas (v.q. 891d *lo feo*, 1538d *lo menos*, 1548d *lo dulce*), y aunque *lo poco* se halla entre los primeros en afianzarse³² es significativo que S prefiera *poco*, contra el metro, en 1606d “ca poco e bien dicho”. Al avance tal vez obste también el choque con la sustantivación normal. Así respecto a 1550c “toda cosa bien fecha tu mano la desfaze”, donde **“lo bien fecho”* vendría a coincidir con *bienfecho* m. (cf. 256b “omne desagradecido bienfecho nunca pecha”)³³.

Aparte casos particulares como 84b, 87c *lo menudo* (del animal)³⁴, estamos aún muy lejos de la proliferación que se observará (cf. siglo y medio después en *Cel. lo descubierto*, *lo oculo* 11v27, *lo movable* 14r18, *lo triste*, *lo delectable* 15v11), sin prejuizar que en el sintagma con *cosa* se siga

recibe en encomienda, deve catar... quién es aquel que ge lo encomienda” ed. C.P. Wagner (Madison. 1929), amén de *tal*, y *todo* (v.s. 2.5.), del que va también modificado; cf.

1536ab Desde los parientes la su muerte varruntan,
por lo heredar todo a menudo se ayuntan.

También se da la jerarquización entre *cosa(s)* y otros sustantivos, como *fecho*; cf. en el *Setenario*, donde se expresa, p. ej., la intención de “mostrar todas las cosas que comprehendan todo el fecho d’él [del bautismo], que son éstas: la primera, cuál es en sí, la segunda, cómo fue establecido e cuándo...”, ed. K.H. Vanderford (Buenos Aires, 1945), p. 128.8; nótese de paso que dentro del mismo párrafo se intercala otro uso de *cosa(s)*: “a cuántas cosas tiene pro”.

³¹ Obsérvese que en tres de estos pasajes, la forma que implica el uso de *lo* no aparece aislada, sino en concomitancia con otras análogas.

³² Ya se da en E6 *lo poco* y *lo mucho*, p. ej., en Sab. 3:13; pero en otros pasajes, como en Ecli. 29:30, es el romanceamiento más tardío, Esc. 1.1.4, el que lo usa, frente a “la poca cosa” y “la c. pequeña” de los otros. Ignoro la antigüedad del dicho, que aparece en *Cel.*: “de lo poco, poco, de lo mucho, nada” 77v24, en el que se intuye la génesis de la proliferación de las formas llamadas neutras, en español, y se ve la diferencia entre *lo poco* y *poco*.

³³ Aunque tal vez lo determinante aquí sea el participio; cf. Zifar “Qui sotilmente la cosa fecha emienda, mas de loar es que el que primeramente la falló” p. 6.23.

³⁴ No consideraremos aquí las formas que de ningún modo se abren a la conmutabilidad con *cosa*, como las frases adverbiales; cf. a *lo escuso* 1192a, 1377d, *lo más que pud* 985c.

empleando³⁵, y más para lo virtual; cf. “Nunca te oí dezir mejor cosa” 69r9, “increíble cosa prometes” 3v20³⁶, “Cosa larga le pides” 76r24, que tiene relación con la función predicativa que ilustraremos más abajo³⁷. Por otro lado, aparte el sintagma 180c *lo medio que*, el tipo 162b *lo que es* admite toda clase de adjs.; cf. 162b “lo que por sí es torpe”, y se impone por la mayor condensación sintáctica que permite.

3.1. Cuando aún no se había introducido el lexema *enserer* se hablaba de *cosas caseras* (como aún hoy de *cosas de la casa*); cf. 1175b “cañadas e varriles, todas cosas caseras”. En el *Libro* no abunda esta clase de sintagmas nominales, ni en lo concreto ni en lo abstracto. No he hallado un ejemplo que pueda parangonarse con *Cel*. “El cierto amigo en la cosa incierta se conoce” 43r3, donde, si no fuera por la paronomasia, hubiéramos esperado un sustantivo, pero sí pasajes como los siguientes, donde *cosa* + adjetivo se presta a la pluralización concretizadora; por lo que el plural del adjetivo con *cosa* viene a coincidir con el nombre “abstracto”; compárense:

231a	fazes con tu sobervia acometer malas cosas	177c	yo faría grand maldat
497d	por todo el mundo faze cosas maravillosas	1662d	faz aquesta maravilla,

En otros casos no hay sustitución posible, porque el sustantivo correspondiente ha sufrido una limitación semántica o fraseológica; cf. 400d “prometes grandes cosas, mal e tarde pagas” respecto a *grandez(a)s*, que sirve para traducir lat. *mirabilia* en otros contextos³⁸; o simplemente porque no ha entrado en el uso el sustantivo; cf. 515a “las cosas que son graves fázelas de ligero”.

Un caso aparte lo constituye la alternativa entre *cosa desaguisada* y *desaguisado*; compárense

E6 Ecli. 15:13	Toda cosa desaguisada aborrece Dios	1386a	“Señora, diz la vieja, desaguisado fazedes”,
----------------	--	-------	--

³⁵ Así, *la final cosa* 63v14, se alinea con *la segunda cosa*, que vimos arriba (en la n. 19), frente a **lo final* o **lo postrero*.

³⁶ Permitásenos, una vez más, señalar el paralelo con el italiano; cf. Dante: “Io diró cosa incredibile e vera” Par. 16.124.

³⁷ Véase también el tipo *son cosas...*, *cosas son que...*, p. ej., en *Cel*. “cosas son que pasan por el mundo” 45v16.

³⁸ Amén de *magnitudo*, y n. pl. *magnalia*; cf. E6 Ecli. 36:13 “porque cuenten las tus grandezas”; y con *grandía*, *Zifar* “Nin me yo pornía en tan grandes grandías” p. 145.24.

donde *desaguisado* parece una sustantivación menos ocasional que la de otros adjetivos, comparable con la de *falso* en ATal “Si dizes que non, falso dizes” p. 344.

3.2. Puede compararse *cosa* + adjetivo con el sustantivo abstracto también en los ejemplos siguientes:

731b	en semejar fijo al padre non es cosa tan nueva	721d	do bien acaba la cosa allí son todas bondades; v.q. 141a.
------	---	------	--

Entre este tipo y el otro en que *cosa* + adjetivo ejerce una función predicativa, no hay más que un paso; a saber:

722ab	Mejor cosa es al omne, al cuerdo e al entendido, callar do no le empece ³⁹ .
-------	--

3.2.1. Si nos preguntamos empíricamente por las formas adjetivas que aparecen con *cosa*, tendremos que poner en primer término los participios, que exigen para su función predicativa la presencia de *cosa*; cf. 656a “Hablar con muger en plaça es cosa muy descobierta”, 631d “ésta es cosa provada”; v.q. 685a, 1042e, 1132c.

También entran en el ámbito predicativo los sintagmas formados con *con*, sostenidos asimismo por *cosa*; cf. 1707b “esto es cosa con verdat”. Y los aún más numerosos que se forman con *sin*: *cosa sin razón*, *sin seso*, *sin derecho*.

En cuanto a los adjetivos que lo son de su naturaleza no es fácil decidir cuáles y cuándo se combinan con *cosa* y si hay una diferencia entre el sintagma y el adjetivo simple.

Están representados en el *Libro* sólo en forma de sintagma con *cosa* los siguientes:

<i>fuerte</i> : 927c	“dezir todos sus nombres es a mí fuerte cosa”,
<i>f. e duro</i> : 166ab	“Como dize el sabio cosa dura e fuerte es dexar la costumbre, el fado y la suerte” ⁴⁰
<i>humanal</i> v.i. 3.2.1.2	

³⁹ V.q. el tipo representado, p. ej., en *Cel*. “No es cosa más propia del que ama que la impaciencia” 20v3, donde el uso de *cosa* es más persistente aún hoy.

⁴⁰ Estos dos adjs. se citan aún s.v. *cosa* en el *Diccionario* académico (que los conserva desde su primera ed. de 1726). Cf., p. ej., *Zifar* “dolor es cosa muy dura e muy fuerte” p. 113.19, y en italiano, p. ej., Dante, “En quanto a dir qual era è cosa dura / questa selva”. Inf. 1.4, “Udir come... si disfanno / non ti parrà cosa nova nè forte”. Par. 16.77. Comprendiendo también *grave* y *nuevo*, que citamos más abajo, podríamos aducir el hecho de que algunos de los adjetivos en cuestión tienen en común el poderse construir con *de* + infinitivo. Así como en la *Primera Crónica General*, ed. MzPidal (PG) “sería muy grave cosa de contar”

natural 943a “como es natural cosa el nacer e el morir”⁴¹,

nuevo: v.s. 731b en 3.2,

santo: 1589b “santa cosa es”, si leemos el v. citado en l. l. con (,); v. i. 4.2.2,

seguro: 1443a “Non es cosa segura creer dulce lisonja”.

Algunos otros adjetivos aparecen tanto con *cosa* como solos. A saber: *grave*, en una frase similar a la que vimos con *fuerte*:

1133a Esme cosa muy grave en tan grand fecho hablar,

587b Pero a mí cuitado esme grave de far,

cierto (que podríamos comparar con *seguro*):

656d adó es lugar seguro es bien hablar cosa cierta⁴²;

142a Cierto es que el rey en su regno á poder,

363b Es magnifiesto e cierto lo que la marfusa puso; v. q. 364b.

Para *verdadero* cf. 1300c, que citamos en el próximo apartado.

De *bueno* tenemos en el *Libro* sólo ejemplos del adjetivo escueto:

238d “e no'l fue bueno”, 656c “bueno es jugar fermoso”,

779c “bueno le fuera al lobo:...”; ello es circunstancial al metro; daremos en el próximo apartado un ejemplo de *mala cosa*, y cf. *Zifar* “buena cosa es morir quando...” p. 114. n. 22.

Mejor aparece en sintagma con *cosa*: 722a “mejor cosa es al omne...”. (en cambio, en *Zifar*, p. ej., tenemos “mejor es” cf. *ibid.* 13 et *passim*).

20a46, “dos cosas muy fuertes de creer” 23v52 (y cf. Wagenaar, p. 63); v. q., en italiano, Petrarca: “Cosa nova a venderla” *Rime* 325, 78, aunque ello no impida, como veremos luego, que se pueda usar el adjetivo escueto.

⁴¹ Cf. Petrarca: “Peccato è nostro e non natural cosa” *Rime* 128.80, p. 186. Para *natural cosa* podría suponerse una mayor propensión hacia el uso de *cosa* como apoyo de adjetivos menos usuales en el idioma; cf. *Cel.* “ansiosa cosa es [el amor] e solícita” 58v6 (donde *cosa* corresponde a *res*, en los vv. “est equidem res anxia / amor, plenus miseria” de la lírica mediolatina “Ecce letantur omnia”; cf. P. DRONKE, *Medieval Latin and the Rise of European Love-Lyric* [Oxford, 1966], vol. II, p. 381); en el estilo doctrinal, *natural cosa* es lo corriente; en el lírico, *natural* al parecer prevalece; compárense (prescindiendo de la diferencia cronológica):

Yo no le temo al morir
pues es cosa naturale

Yo no le temo a la muerte
que morir es natural,

citados por E. TORNER, *Lírica hispánica. Relaciones entre lo popular y lo culto* (Madrid, 1966), p. 401. También podríamos suponer que los adjs. en *-ble* por su relación con el verbo (y por ende con *cosa que*) llevasen más frecuentemente *cosa* (así en italiano, Petrarca: “quest'è impossibil cosa” *Rime* 119.61, p. 163), pero en castellano aparece también el adjetivo solo; cf. ATal “pero esto veo imposible” p. 324: v. q. i. 3.2.i.2.

⁴² Corominas interpreta aquí, sin embargo: “Cuando el lugar es seguro es bueno hablar del asunto”, remitiendo a 1034c *la cosa certera* (que cita de memoria como “la c. cierta”). Para las posibles interpretaciones de este otro verso, v. i. 5.2.3.

3.2.2. Que la función predicativa sea determinante lo demuestra la comparación siguiente, donde el sintagma con *cosa* aparece en el predicado nominal, el adjetivo escueto como atributo:

1132a	Porque la penitencia es cosa preciada	1216a	Venia don Carnal en carro muypreciado
Pról.	Porque es umanal cosa el pecar	1063a	el linaje umanal; v.q. 1666c

amén de los ejemplos que acabamos de citar en el apartado anterior⁴³.

Un pasaje como el siguiente:

109ab Si Dios, quando formó al ombre, entendiera
que era mala cosa la mujer...

sugiere que el sintagma con *cosa*, como predicado sustantivo, sirve para colocar al sujeto dentro de una categoría, a modo de un silogismo conglobado (“Dios no *hace* cosa mala” *Cel.* 32v23, **“la mujer la hizo Dios”*, **“ergo no es cosa mala”*), o aunando en una sola proposición las dos que aparecen distintas; cf. el célebre epigrama tan grato a los *clerici vagantes*; a saber:

Femina nulla bona est, vel si contigit ulla,
nescio quo fato res mala facta bona⁴⁴,

o en orden inverso, el razonamiento de *Cel.*:

—Hablar es imposible

—Ninguna cosa a los hombres que quieran hacerla es imposible. 66r25.

Sin embargo, aunque la “categorización” es un factor determinante, no lo es del todo; por lo que *mala cosa* no se opone a *malo* sin más⁴⁵. El uso del sintagma con *cosa* depende también de otros factores, como se ve por los ejemplos que hemos visto en el apartado anterior, y en algunos de los que veremos, pero no sin antes agregar dos consideraciones más.

⁴³ Para *natural*, citado arriba, indicamos aquí nuestra convicción de que en 1580b “Ca nuestra enemiga es, natural e fuerte” (que leemos desplazando la cesura), *natural e f.* representa una aposición atributiva, más bien que el mismo predicado.

⁴⁴ Citado por R. GARCÍA VILLOSLADA, *La poesía rítmica de los goliardos medievales* (Madrid, 1975), p. 222.

⁴⁵ Cf. 1450a “El miedo es muy malo”, o, para citar un pasaje de ATal relacionado más de cerca con el nuestro, “así es dicha mala [la mujer que se concediere a un rey] como si de un vill çurrador conocida fuese” p. 30. Sin extremar las consecuencias, nos parece, sin embargo, significativo que en ATal. al aducirse por dos veces el exordio de Hech.: 9:5, aparezca el predicado con adjetivo escueto en la traducción verbatim del texto latino, y la de sintagma con *cosa*, en la glosa; a saber: “Cata que duro es a te lançar coces contra el aguijón. Así que dura cosa es a ninguno querer meterse más adelante que non deve” p. 343. *Dura cosa* se ha dicho siempre en este versículo desde el romanceamiento bíblico del S. XIII, E6, hasta la última revisión de la Biblia “protestante” Reina-Valera.

El uso predicativo se da también en la aposición, escueta o compleja, incidente en el nombre o en la oración entera⁴⁶; véanse:

- 1600a armados estemos mucho contra acidia, mala cosa,
409d poner te he en el otero, cosa para ti sana⁴⁷.

Podemos colocar en este apartado el verso que nos interesaba al principio, en cuanto “chica cosa es dos nuezes” funciona todo él como aposición o glosa de lo que precede, dentro de la imagen que subsume las nueces al ruido que forman al chocar⁴⁸,

Agregaremos de paso que en

- 1666i el diablo, suzio tal,
1683ac grand mal, /.../ esquivo tal,

tal posiblemente desempeña una función análoga a la de *cosa*, con el que se puede conmutar.

También pueden citarse aquí estos otros versos, donde el sintagma apositivo incide en el complemento directo:

- 162c tiene por noble cosa lo que non vale una arveja,

o está tratado por medio de *como*:

- 1526b aborrescenlo muerto como a cosa estraña⁴⁹,

que puede compararse con el uso de *omne* con este otro verso:

- 1095d delante sí juglares, como omne muy onrado.

Además, también aquí, como en 3.1, y más por la naturaleza sustantiva del predicado “categorizante”, alternan el sintagma con *cosa* y el sustantivo. Compárense

⁴⁶ Cf. M. LEUMANN, *Lateinische Laut- und Formenlehre*, donde cita, p. ej., Cic. orat. 52 “id. mihi quaerere videbare, quod genus ipsius orationis optimum indicarem, rem difficilem, di immortales! atque omnium difficillimam” (München, 1977), 231. Cf. también en latín medieval: “Vita mundi, res morbosa”, Hugo de Orléans, en el *Chronicon* de Salimbene, MGH 32, 600-603; citado por R.G. Villoslada, op. cit., p. 75.

⁴⁷ De ello al predicado hay poco trecho; cf. *Cel.* “los azetes que sacava para el rostro, no es cosa de creer” 10r9. De modo análogo, JR emplea también *lo que*; cf. 1519b “murió a mí sirviendo; lo que me desconuerta” (éste es el que algunos lingüistas llaman algo arbitrariamente “relativo recapitulador”).

⁴⁸ La referencia al ruido de las nueces es un término de parangón corriente; cf. ATal. “sonavan sus huesos como nuezes en costal” p. 326.

⁴⁹ Tal vez hubiéramos debido invertir el orden y poner primero la comparación de la que el predicado nominal puede considerarse forma abreviada. Recuérdese el verso de Dante, “Trattando l'ombra come cosa salda”; pg. 21, 136. Por lo demás, nótese que este tipo de predicación con *cosa* se da a menudo para rebajar; cf. Zifar “yo me tengo por muger de fuerte ventura en fiar en mala cosa e tan errada como aquella buena dueña estraña...” p. 185, 23, y ATal. “La Fortuna respondió [a la Pobreza]; —Plázeme de lo fazer porque non entiendas que non oso, aunque me es feo, desonesto e de grand vituperio de me yo egualar con cosa tan sohez e de poco valor” pp. 323-324.

1300c	los omnes son los meses, cosa es verdadera	136ab	mas como es verdat.../que ⁵⁰ ,
162c	tiene por noble cosa	384d	la pobredad alegre es segura nobleza,
102c	las cosas mucho caras algún ora son rafezes	1528d	vil fediondo es muerto, aborri- da vileza ⁵¹ .

y, aunque no sean perfectamente homogéneos:

En vista de lo cual, volviendo al v. 1707c, que aducíamos en 1.1, “porque si el arzobispo tiene que es cosa que es maldad”, bien podemos suponer que nos hallamos ante el resultado de un posible arreglo en atención a la rima: el copista (o el propio autor) iba a escribir “que es cosa [mala]” y luego se corrigió optando por “que es maldad” como modificación algo torpe de *cosa*, en vista de que ambas alternativas, *cosa mala* y *maldad*, eran hipométricas.

3.2.3. Cabría en el apartado anterior también el v. propuesto en 1.4,

786a ¡Ay coraçón quexoso, cosa desaguisada!;

si *cosa desaguisada* por su uso corriente como sintagma adjetivo (cf. Alex. 2407d “Por iguar con estos es cosa desaguisada” [en el *Libro* tenemos en el predicado nominal *desaguisado*, probablemente sustantivo, en 1617b “Non es desaguisado del grand mal ser fuidor”]), modifica *coraçón* de un modo directo (según lo implica Joret), o indirecto (Corominas), en cuyo caso el protagonista emitiría un juicio moral, acorde con lo que sigue: “¿por qué matas al cuerpo do tienes tu morada”⁵².

Pero también puede ser, y por esto lo ponemos aparte, que *cosa desaguisada* modifique *quexoso* (como *sobejo* en 1479b “malqueriente sobejo”), o la frase interjectiva “¡ay coraçón quexoso!”, con lo que tendríamos un uso adverbial del sintagma con *cosa*, comparable con E6 Mr. 14:34 “Triste es la mi alma fiera cosa”. Nos induce a creerlo así también el hecho de que el sintagma con *cosa* es menos frecuente con un sujeto concreto, y *desaguisado* no suele referirse a persona, ni siquiera indirectamente⁵³.

⁵⁰ V.q. 170c, 707b, 942c, 1298b y 1156a. También se da *verdad*, sólo, en la construcción abreviada de 140a “Yo creo los estrólogos verdad naturalmente”.

⁵¹ Por lo demás, la posible alternancia habrá de documentarse caso por caso. Por el *Libro*, sólo no podemos saber, p. ej., si 172d “malmercar non es franqueza” podía expresarse también como “m. n.e. franca cosa”.

⁵² Podría compararse con Petrarca “il cor, che fu già cosa dura” *Rime* 133.25, p. 198, aunque allí *duro* ha de interpretarse como ‘resistente’.

⁵³ Sólo me consta un ejemplo de *desaguisado* ‘descompuesto’, pero en gallego; cf. el poema n. 294, v. 8 en *Cantigas d'escarnho e de mal dizer dos cancioneiros medievais galego-portugueses* (Vigo, 1970^{2a}), p. 441. Sin embargo, el *Tentative Dictionary* lo da como ‘imprudente, tonto’, de Berceo SMill. 166a (donde aparece en sintagma con *cosa* con el sentido

3.2.4. La presencia de *cosa* depende también de la naturaleza del sujeto.

En la mayoría de los pasajes citados hasta ahora hemos visto que el sintagma con *cosa* se predica generalmente de sujetos no personales. Sirva de ejemplo el pasaje siguiente de *Zifar*:

- Muy grave cosa es la pobredat para tal omne como tú,
- Certas... más grave só yo a la pobredat que ella a mí. p. 111.16.

En el *Libro* del Arcipreste consideraremos sobre todo las circunstancias sintácticas, partiendo de los dos pasajes siguientes:

- 71ab como dize Aristótilés, cosa es verdadera,
el mundo por dos cosas trabaja...
- 1701c Amigos, si este son á de ser verdadero,

en que el primero ilustra el predicado con *cosa* modificando una oración; el segundo, el mismo adjetivo (en la ac. de 'veraz'), modificando un nombre.

Aun sin prejuizar que éste pueda llevar como predicado *cosa* + adjetivo o frase adjetivada (de hecho sólo la presencia de *cosa* como sujeto impide normalmente el predicado compuesto⁵⁴), en la mayoría de los ejemplos registrados en el *Libro*, el predicado compuesto califica una cláusula de infinitivo (incluimos algunos ejemplos ya citados para mayor claridad):

- 621d pues, vencerse la dueña non es cosa tanmaña
- 656a hablar con muger en plaça es cosa muy descobierta
- 656d adó es lugar seguro es bien hablar cosa cierta
- 722ab Mejor cosa es al omne, al cuerdo e al entendido, callar do no le enpece
- 1132c hablar en ella mucho es cosa muy loada
- 1133a es una cosa muy grave en tan grand fecho fablar;

en otros modifica una oración completiva, anticipada por el pronombre demostrativo; a saber:

- 473a cierta cosa es ésta que'l molino andando gana
- 685ab Esto, dixo Doña Endrina, es cosa muy provada
que por sus besos la dueña finca muy engañada,

corriente). El *Diccionario* académico indica como "ant." las acs. de "intrépido, osado, insolente", a las que R. Whinnom agrega las de "descomedido, injusto, agraviador, denostador, etc. *Journal of Hispanic Philology* 2 (1977), 97-98, derivando de d. el verbo *des(a)guisar*. (En todo caso habría que investigar si el texto glosado por él ha de rezar *desguisando* o *de Guisando*, como lee J.M. Bleuca de otro ms., en *Homenaje a Agapito Rey* [Bloomington, 1980], p. 225).

⁵⁴ V.q. *Cel.* 1301a "Otras cosas estrañas, muy graves de creer", "Sabes que fazen cosa que es difícil de entender" 5r20, "Pero otra cosa hallava yo siempre mejor que todas; e ésta..." 18r7.

o representar la conclusión asindética de una aserción, como en los versos siguientes, que habrán de leerse junto con lo que precede:

631a	ésta es cosa provada
1042e	cosa es provada
1707b	esto es cosa con verdad.

El hecho de que entre el infinitivo y la oración yuxtapuesta y el sintagma predicativo con *cosa* haya un pronombre demostrativo, no afecta al empleo del sintagma con *cosa* y sólo confirma la afinidad entre el pronombre y *cosa*. Observamos que entre ellos puede haber concordancia de género como en 473a, o no haberla, como en 631a, 685ab y 1707b. En cuanto al número, la discordancia en 102b "chica cosa es dos nuezes" va aun más allá que, p. ej., "los buenos amigos son la mejor cosa del mundo", *El Conde Lucanor*, ed. cit., p. 235, ya que abarca también la cópula. V.s. lo que se vio acerca de *qué cosa* (2.3).

La ejemplificación que acabamos de dar, y en que *cosa* en el predicado representa la sustancia nominal que le falta a las oraciones que carecen de sustantivo, podría multiplicarse en otras obras⁵⁵, y en la lengua hasta nuestros días.

4. Valor semántico de *cosa*. Se nos objetará que en los usos pronominales y en los sintácticos de *cosa*, que hemos ejemplificado hasta aquí ya se trasluce, que menos (*cosa* ~ *nada*) o que más (*todas las cosas*), el valor que ahora nos interesa deslindar. Dejamos la tarea a los lingüistas, que al no incluir los sintagmas con *cosa* en el paradigma pronominal, hacen de éste el objeto referencial adjunto, y al no considerar los sintagmas adjetivos y nominales dejan al margen una parte importante del vocabulario español. No entramos en las dificultades teóricas del tema. Sólo agregaremos, en cuanto al valor referencial, que el sintagma con *cosa*, por ocupar generalmente las mismas casillas que en latín le correspondían a formas neutras, debería delimitarse respecto a las formas masculinas (así, en el paradigma pronominal, *otra cosa* respecto a *otro*, según vimos). Ello no siempre es así, según se ve por los versos cuya lectura nos proponíamos en 1.3. En el v.

585c G de todas cosas sodes vós e el amor señor,

⁵⁵ Ello desde los autores más antiguos, como Berceo, SDom. 103ab "Quiero algún servicio façer a la Gloriosa;/ creo bien e entiendo que es onesta cosa", hasta *Cel.* "Torpe cosa es mentir" 4r13, "Miserable cosa es pensar ser maestro el que nunca fue discípulo" 5v2. En otros muchos ejemplos el predicado se halla antepuesto, aunque no necesariamente; cf. "e tú gana amigos, que es cosa durable" 14r19. Notamos también la disposición cruzada, p. ej., en *Zifar* "ca ligera cosa es la paciencia e buena de sufrir", ed. cit., p. 113.16.

no veo que haya que restringir *cosa* a los seres humanos. Remitimos a

- 1190b de nós, don Carnal fuerte, mandador de toda cosa
 1533d Desque viene la muerte a toda cosa sobra
 1529c en el mundo no ha cosa que con bien de ti's parta,

donde se afirma que un poder positivo o negativo incumbe a todos los seres⁵⁶. Tampoco podemos hacer caso omiso del hecho de que *cosa* alude a los seres cuya descripción es compatible con el adjetivo que le acompaña; así, en el verso siguiente, que tiene aires de dicho (cf. "cosa mala nunca muere"):

- 524a A toda cosa brava grand uso la amansa,

donde la asociación entre la mujer y las bestias salvajes hace que *cosa* sea comprensivo de ambos. En otros casos, *cosa* comprende a la totalidad de los seres con exclusión del o de los que se nombran. Así en las dos formas del v. 73d,

- G E mucho más el omne que toda cosa que's mueva.
 S E quanto más el omne que a toda cosa se mueva,

considerando que *omne* restringe el ámbito de *cosa*⁵⁷ podemos suponer que éste en G se refiere a todos los demás seres animados, en S a todos los demás seres sin otra especificación (no nos convence que *cosa* pueda interpretarse como 'mujer', según quisiera Corominas, porque con ello se crearía una solidaridad semántica no documentada entre *cosa* y *omne*, con el sexo como marca discriminante)⁵⁸.

En cuanto a la descripción de la dueña gentil en los versos siguientes

⁵⁶ La matriz, huelga advertirlo, es el concepto de Dios creador, "poderoso en todas las cosas", por el que *cosa(s)* queda limitado desde la trascendencia. Trasladado el señorío de Dios al del Amor, abarca todo ser vivo; cf. 274a "Omne, ave o bestia, a que amor retiente".

⁵⁷ Así, p. ej., en *Cel*. "A ti, el qual todas las cosas a los hombres sojuzgaste" 62r17. Sin embargo, la presencia de *todos* no implica que *todas cosas* haya de limitarse a los seres no personales. Así en los vv. 585cd, ya aludidos, "de todas cosas sodes vós e Amor señor; todos vos obedecen como a su fazedor". Para la idea del reino universal sobre hombres y animales cf., p. ej., Jud. 11:5.

⁵⁸ Posiblemente bajo la identificación *cosa* 'mujer' esté la reminiscencia de expresiones como *cosa amada*, *cosa gentil*, tan frecuentes en la lírica medieval (cf. Petrarca "Che dovrò far di te, cosa gentile" *Rime* 366, 123, p. 476) o de los muchos adjetivos de polo opuesto, propios de la condena de la mujer (cf. J. Manuel: "E después que fueron casados... ella... comenzó a ser la más brava e la más fuerte e la más rebessada cosa del mundo" *El conde Lucanor*, ed. J.M. Blecua [Madrid, 1971^{2a}], pp. 157-158), o del hecho de que *cosa* es vicario de *mujer* o se alinea con nombre femenino; cf. ATal. "si amor tomares con la cosa suya" p. 16, *Cel*. "amas a Melibea e non otra cosa". 4rJ8R. emplea también el n. *lo*, como más genérico, antes de indicar el sujeto personal; cf. 112bc "codiciava tener lo que otro para sí tenía; / puse el ojo en otra...".

4.2.1. El sema, cuando *cosa* no representa un antecedente explícito, lo lleva el verbo; cf. Pról. “tener todas las cosas en la memoria”, 76c “provar omne las cosas” (v.q. 950a), 696a “El cuerdo... pensar deve las cosas”, 994a “Preguntóme muchas cosas”. El idioma actual no ha discurrido términos más específicos, y cuando los ha imaginado, los emplea desvinculándose de las estructuras de antaño (cf. *Cel.* “e el seso e la vista de las muchas cosas demuestran la experiencia” I r29, donde hoy hablaríamos de la *experiencia* adquirida por el discurso y la observación).

4.2.2. No deja de ser útil, por otro lado, calibrar el contenido de *cosa* en relación a otros sustantivos genéricos que el castellano emplea en contextos similares, como *fecho* o *fazienda*. Compárense:

721d	do bien acaba la cosa...	708d	Acertad aqueste fecho
805d	a vezes viene la cosa pero faga tardança	733d	E de comienço chico viene ganado fecho,

y también, incluyendo un verso ya citado:

828c	“... fija Señora ¿cómo está nuestra cosa?” ⁶⁰	716c	Yo sé toda su fazienda;
------	--	------	-------------------------

por lo que comprendemos ahora mejor la ausencia de *su cosa* en oposición a *cosa agena* (v.s. 2.10), ya que *cosa* sólo corresponde al significado que FEW atribuye a *cauze*, ‘bien, fortuna’, cuando el contexto lo deja entender. Más unívoco, en castellano arcaico, es (*el*) *algo*⁶¹. Junto a *su cosa* en la acepción que aquí le atribuimos de ‘lo que a uno le atañe más de cerca’, hallamos también *lo (s)uyo*; cf. 304c “Si non se faze lo tuyo tomas ira e saña”.

4.2.3.1. En el ámbito de la denominación específica de ‘coito’, que FEW atribuye a lat. *res* y a los vocablos romances que le corresponden, anda *cosa santa* GE3, por Sab. 3:16 *semen* (allí ‘prole ilegítima’), y “mutatis mutandis” *santa cosa* por Luc. 1:35 “quod nascetur” en el romanceamiento bíblico ya citado, E6.

Podríamos tomar en consideración tales textos para explicar

1589b Tener fe que santa obra es de Dios gualardonada

⁶⁰ V.q. en el romanceamiento ya aludido de E6: Ecli. 32:10 “a penas fabla en la tu cosa quando fuer mester” ← “loquere in tua causa vix cum necesse fuerit”.

⁶¹ Cf. 558d “non seas de su algo pedidor codicioso”, 559d “adó es el mucho algo son los desdeñamientos”, 742b “de muchos que me tienen los mis algos forçados”, *Zifar* “tan bien las personas como los algos” p. 204.5, y compárense con IV Part. “Mejorando el marido la cosa que ·l dio su muger en dote” XII l. 32, vol. III, p. 81 y *Cel.* “Non dessearás las cosas de tu próximo” 26v59.

(según S), si no fuera por el miedo de embrollar ulteriormente un pasaje ya de por sí oscuro (por lo que nos atenemos a la alternativa más obvia, aunque obligue al desplazamiento de la cesura: "tener fe que santa obra es, de Dios gualardonada"⁶²).

4.2.3.2. Dudamos de que *cosa* pueda equivaler a 'espíritu'⁶³; de ello, por lo demás, no hay ejemplo alguno en el *Libro*. Nos preguntamos, en cambio, si *cosa*, modificado, pero sin deixis, puede ocasionar acuerdo entre hablantes acerca de un objeto específico. Así en las palabras que el protagonista dirige a Alda, la serrana de la Tablada:

1034bc ¿por qué non pedides
 la cosa certera?,

el objeto aludido podría ser la cinta de amor, mencionada en cantares⁶⁴, en *Cel*⁶⁵, en el teatro del Siglo de Oro; siempre que se entienda que el galán quiere que la pida la serrana, como cosa que él seguramente le dará, para luego pedírsela a su vez.

5. La comparación con otros textos medievales pondría al *Libro* del Arcipreste por debajo de otros escritos en el uso de *cosa*⁶⁶. Hemos visto la preferencia del poeta por los pronombres escuetos, y hasta cierto punto, por la sustantivación con *lo*, o sea por formas más sucintas y más fácilmente

⁶² T, de lectura dudosa (según R. Criado de Val y E.W. Naylor, ed. 1972^{2a}): *enesta obra o ensanta o.*; G falta. *Obra por cosa* es más plausible que lo inverso. En los romanceamientos aludidos, *cosa* aparece por lat. *opera* y *opus* como traducción generalizadora (cf. E6. Ecl. 8:14 y 6, respectivamente).

⁶³ Cf. p. ej. "Do't a huego, mala cosa", y otros usos semejantes de *cosa mala*, citados por J.E. Gillet en *Propalladia and Other Works of B. de Torres Naharro*, vol. III (Bryn Mawr, 1951), pp. 366 y 757, donde preferimos la afirmación de que *mala cosa* "alude" a 'mal espíritu'.

⁶⁴ Cf. el cantar asturiano citado en E.M. Torner

Disteme una cinta verde,
tan verde como la rama;
la cinta la traigo al cuello

y a ti te traigo en el alma, (op. cit., p. 146).

⁶⁵ La prenda que le lleva Celestina a Calixto, y que éste tiene en gran aprecio, se halla en el mismo orden:

Quanto dixeres, Señora, te quiero creer pues tal joya como ésta me truxiste ¡Oh mi gloria y ceñidero de aquella angélica cintura... Oh cordón, cordón...! 40r28.

⁶⁶ La comparación de los 128 usos de *cosa(s)* en los aproximadamente 7225 versos del *Libro* con sus ocurrencias en un número equivalente de renglones en GE4, demuestra una proporción de 1:8, en cuya comparación ha de descontarse la especial inclinación de los alfonsinos hacia el uso de una forma que hemos reconocido como propia de contextos doctrinales.

te adaptables al metro y al impresionismo sintáctico, aunque no necesariamente más expresivas⁶⁷ y muchas veces menos explícitas⁶⁸.

El estudio de los usos de *cosa* en el *Libro* nos ha permitido colocar el comentario de algunos versos sobre bases menos empíricas. Para un juicio comprensivo haría falta la comparación sistemática entre poesía y prosa, en el ámbito hispano, y con otros idiomas, en el ámbito romance. Tal comparación podría ser caracterizante, en cuanto *cosa* manifiesta la capacidad de captar el entorno (cf. el verso de Dante "Qual'è colui che cosa inanzi a sè subita vede" pg. 7.10), y también la voluntad de definirlo⁶⁹; las formas pronominales en cambio, son características de un estilo más conciso e impresionista.

⁶⁷ Nótese a este respecto la diferencia entre los dos dichos siguientes recopilados por Rodríguez Marín: "Las cosas pasadas pueden ser reprendidas mas no olvidadas" y "A lo pasado se le dice: adiós"; cf. L. MARTÍNEZ KLEISER *Refranero ideológico español* (Madrid: RAE, 1953), nn. 48.961 y 2), de cuya diferencia se deduce a las claras el papel desindividualizador del "neutro".

⁶⁸ Así, los controvertidos vv. 171bc se leerían de manera distinta (cf. A.C. DE FERRARESI, *De amor y poesía en la España medieval o Prólogo a JR* [México: Colegio de M., 1976], p. 197), si tras una enumeración de objetos precedidos de *non* (¿antifrástico?), el autor hubiese escrito "Con todas estas cosas" en lugar de "Con ello". La misma autora, en un libro que por lo demás, aún muy bien la erudición con el sentido común, interpreta las estrs. 172-173 como una sátira de "la señora interesada en regalos de valía" p. 198. De lo que se trata, sin embargo, es de la desproporción entre el precio de la virginidad y cualquier regalo material. Razona muy cabalmente la dueña, aunque, al parecer, de modo no suficientemente explícito: "si algo he priso,/ quien toma dar deve"; o sea "si yo h(ubiese) aceptado alguna cosa..." (v.s. 2.4.). Observamos de paso que la Sra. de Ferraresi da demasiado peso a los versos de Fr. Diego de Valencia, "Sofrir grant mal (,) esquivo a tal", como "cita directa" de *Libro* de JR (p. 285); la naturaleza de *tal*, si atinamos con ella (v.s. 2.9.), apunta más bien hacia el ámbito de la lengua que hacia el *habla* del poeta.

⁶⁹ Huelga recordar que las definiciones se formulaban en castellano arcaico (y aún hasta nuestros días) según el tipo *X es cosa (que)*; cf. la glosa pseudoetimológica (inspirada en Is., *Orig.* xi. 2.18.), que citamos aquí para que se compare con 109ab (v. s. 3.2.i.2): "llamóla [Dios] de allí adelante *muger*, que quiere tanto dezir como *cosa que es muelle e liviana para pecar*" *Lucidario*, XIX, R.P. KINKADE (ed.), *Los lucidarios españoles* (Madrid, BRH, 1968), p.121.